

Expediente: **3438/21**

Carátula: **DIAZ SARA ROSA Y OTRO C/ PIAZZA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **21/03/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20280396568 - DIAZ, SARA ROSA-ACTOR/A

20235186013 - CRITTO, JAVIER-MEDIADOR INTERVINIENTE

90000000000 - RODRIGUEZ, ROBERTO ANTONIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3438/21



H101011449523

CASO: DIAZ SARA ROSA Y OTRO c/ PIAZZA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3438/21 . Iniciado: 21/06/2021

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **SARA ROSA DIAZ (DNI: 10014831) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ (DNI: 27732068)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a **CISNEROS,PABLO ARIEL - M.P. N°7746**

III) HAGASE SABER.MND3438/21

Actuación firmada en fecha 20/03/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.